



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido) FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros :-: De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCCIONES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2002	Lunes 17 de junio	Número 113

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.
De Burgos núm. 9. *464/2001*. Pág. 2.
De Burgos núm. 9. *1013/2002*. Pág. 2.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. *644/2001*. Págs. 2 y 3.
De Burgos núm. 2. *667/2002*. Pág. 3.
De Burgos núm. 2. *121/2001*. Págs. 3 y 4.
De Burgos núm. 2. *669/2002*. Pág. 4.
De Burgos núm. 2. *560/2001*. Pág. 4.

ANUNCIOS OFICIALES

- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos. Sección 2. *332/2002*. Pág. 4.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. *Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa Hostal Tres Condes, S.A.* Págs. 4 y siguientes.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 7 y 8.
Consejería de Medio Ambiente. Servicio Territorial de Burgos. *Adecuación del coto de caza BU-10.357*. Pág. 8.
Adecuación del coto de caza BU-10.277. Pág. 8.
- CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO.
Secretaría General. Págs. 8 y siguientes.
- CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE.
Comisaría de Aguas. Pág. 11.
- AYUNTAMIENTOS.
Lerma. Pág. 11.
Valle de Losa. Págs. 11 y 12.
Villalba de Duero. Pág. 12.
Venta de Baños (Palencia). Pág. 12.
Peñaranda de Duero. Pág. 12.
San Martín de Rubiales. Pág. 12.
Hontoria de Valdearados. Págs. 12 y 13.
Mambrilla de Castrejón. Pág. 13.
Cardeñadizo. Pág. 13.

- Alfoz de Bricia. Págs. 13 y 14.
- Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 14.
- Roa. Pág. 14.
- Pradoluengo. *Bases que regirán la selección de un Coordinador Deportivo en Pradoluengo y Belorado*. Págs. 14 y 15.
- Terradillos de Esgueva. Pág. 15.
- Merindad de Valdeporres. Pág. 15.
- Hontoria de la Cantera. Pág. 15.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ana M.ª González de la Fuente. *Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Arlanzón*. Págs. 15 y 16.

ANUNCIOS URGENTES

- AYUNTAMIENTOS.
Belorado. *Subasta de la obra del proyecto de pavimentación de calle de acceso al polideportivo*. Pág. 16.
Campolara. Pág. 16.
Cavia. *Bases de la convocatoria para la provisión, con carácter interino, del puesto de Secretaría-Intervención de la Agrupación de Ayuntamientos de Cavia, Albillos y Cayuela*. Págs. 16 y 17.
Pradoluengo. Pág. 18.
Anguix. Pág. 18.
Pinilla Trasmonte. Págs. 18 y 19.
Aranda de Duero. Obras, Urb., Serv. y Arquitectura. Pág. 19.
Salas de Bureba. Pág. 19.
Merindad de Cuesta Urria. Pág. 19.
Burgos. Sección Hacienda - Negociado Contratación. *Concurso obras de remodelación de la calle Real de Capiscol*. Págs. 19 y 20.
- JUNTAS VECINALES.
Villela. *Subasta del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.970*. Págs. 17 y 18.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 19.

DIPUTACION PROVINCIAL

Junta de Compras. *Concurso del servicio de mantenimiento de redes y centralitas existentes en los edificios de la Excm. Diputación Provincial*. Pág. 20.
Intervención. Pág. 20.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

5305M.

N.I.G.: 09059 1 0902653/2001.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 464/2001.

Sobre divorcio contencioso.

De doña Silvia Hidalgo Saiz.

Procurador: Don Javier Cano Martínez.

Contra don Demetrio Escribano Cantero.

Don Ignacio Martín Verona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado y en los autos relacionados se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

En Burgos, a 10 de mayo de 2002. - El Ilmo. señor don Ignacio Martín Verona, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Burgos, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 464/2001, a instancia de doña Silvia Hidalgo Saiz, representada por el Procurador don Javier Cano Martínez y asistida de la Letrada doña Cristina Marquina Castilla, contra don Demetrio Escribano Cantero, en situación procesal de rebeldía, sobre divorcio contencioso, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Javier Cano Martínez, en nombre y representación de doña Silvia Hidalgo Saiz, contra don Demetrio Escribano Cantero, en rebeldía procesal, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio por ellos contraído en Burgos, el día 7 de enero de 1956, todo ello sin hacer declaración en materia de costas procesales.

Firme que sea la presente resolución, remítase atento exhorto al Registro Civil de Burgos, a fin de que se proceda a la inscripción del divorcio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado, en término de cinco días, a partir de su notificación, para ante la Audiencia Provincial de Burgos.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos principales y se notificará a las partes, lo pronuncio, mando y firmo. - El Juez.

Y con el fin de notificar dicha sentencia al demandado rebelde don Demetrio Escribano Cantero, que se halla en ignora-do paradero, expido el presente para su publicación, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en el término de cinco días, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

En Burgos, a 13 de mayo de 2002. - El Magistrado-Juez, Ignacio Martín Verona. - El Secretario (ilegible).

200204658/4639.-57,10

76000.

N.I.G.: 09059 -1 0900742/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 1013/2002.

Sobre otras materias.

De Arrendamientos de Burgos, S.A.

Procuradora: Doña Amelia Alonso García.

Don Ignacio Martín Verona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio, instado por la Procuradora doña Amelia Alonso García,

en nombre y representación de Arrendamientos Burgos, S.A., don Antonio Quintanilla Fernández, don Florencio de la Iglesia Cardeña y don José Luis Calleja González, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Edificio señalado con el número 7 de la calle Llana de Adentro, de Burgos. - Consta de planta baja, una planta de viviendas y otra de entrecubiertas. En la planta baja se distribuyen el soportal, dos locales, uno de ellos con entrada por el portal y otro con entrada directa desde la calle, el portal y un trastero debajo del hueco de la escalera. En la planta primera se distribuyen dos viviendas y en la segunda o entrecubierta, tres buhardillas.

Dicho edificio obra inscrito en el Registro de la Propiedad en 1917, a favor de don Isidoro de la Fuente Subiñas, el pleno dominio de una mitad de la finca y a favor de don Ciriaco, don Esteban, doña Guadalupe, don Fabriciano, don Toribio y doña Trinidad de la Fuente García, la nuda propiedad de la otra mitad.

Se hace constar que dicha finca fue objeto de división horizontal y que tras sucesivas transmisiones pertenecen en la actualidad a los solicitantes.

Por resolución dictada con esta fecha se ha acordado citar a los desconocidos herederos de los titulares registrales arriba expresados, así como las personas que puedan tener algún derecho real sobre la finca a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el término de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente, puedan personarse en el mismo por medio de Abogado y Procurador y oponerse a la inscripción que se interesa.

Burgos, a 10 de mayo de 2002. - El Secretario (ilegible).

200204542/4640.-33,12

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100692/2001.

01030.

N.º autos: Dem. 644/2001.

N.º ejecución: 75/2002.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: D. César Pineda Martínez.

Ejecutado: M. A. Burgos Construcciones y Reformas, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 75/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. César Pineda Martínez, contra la empresa M. A. Burgos Construcciones y Reformas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo.-

Primero: Despachar la ejecución solicitada por D. César Pineda Martínez contra M. A. Burgos Construcciones y Reformas, S.L., por un importe de 3.372,7 euros de principal más 337,27 euros de intereses y 236,08 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo sobre los bienes conocidos de la ejecutada. Remitiendo para ello oficio al Juzgado Decano a fin de que se remita informe patrimonial de la ejecutada.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4.º y 5.º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6.º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesante a la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo: Ilmo. señor Magistrado. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a M. A. Burgos Construcciones y Reformas, S.L., en ignorado paradero expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos a 23 de mayo de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Carmen Gay Pobes Vitoria.

200204660/4642.–63,95

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200667/2002.

01000.

Número autos: Demanda 667/2002.

Materia: Despido.

Demandante: Doña María Prieto Casado.

Demandados: Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 667/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Prieto Casado, contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 516/02. – En la ciudad de Burgos, a 17 de mayo de 2002. Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre partes, de una y como demandante, doña María Prieto Casado, que comparece representada por el Letrado don Angel Marquina Ruiz de la Peña; y de otra, como demandados, Fondo de Garantía Salarial y Restauraciones Hernando, S.L., que no comparece Restauraciones Hernando, S.L. y Fogasa, representado por el Abogado del Estado sustituto don Ricardo Elena Mariscal.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por doña María Prieto Casado, contra Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido operado, condenando a la empresa Restauraciones Hernando, S.L., a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución opte entre la readmisión de la actora en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o por abonarle la cantidad de 1.962,39 euros, en concepto de indemnización, abonando en ambos casos los salarios dejados de percibir desde el 12 de abril de 2002 hasta la notificación de esta resolución.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple

manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabientes suyos o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en la calle Madrid, a nombre de este Juzgado con el n.º 1073000065, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, abierta en esta Entidad a nombre de este Juzgado con el número antes indicado, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En Burgos, a 22 de mayo de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200204621/4643.–86,79

N.I.G.: 09059 4 0200126/2001.

01030.

Número autos: Demanda 121/2001.

Número ejecución: 187/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Fernando Fernández Rubio.

Demandado: Manutención y Técnicas de Reciclaje, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en procedimiento ejecución 187/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Fernando Fernández Rubio, contra la empresa Manutención y Técnicas de Reciclaje, S.L., sobre cantidad, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto de la Ilma. señora Magistrada-Juez, doña María Jesús Martín Álvarez.

Parte dispositiva. – En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Manutención y Técnicas de Reciclaje, S.L., en situación de insolvencia parcial, con carácter provisional, por importe de 633,06 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición, en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo mandó y firma, la Ilma. señora Magistrada. – Ante mí, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Manu-
tención y Técnicas de Reciclaje, S.L., en ignorado paradero,
expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de
la provincia, en Burgos, a 22 de mayo de 2002. – La Secretario
Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200204623/4645.–41,11

N.I.G.: 09059 4 0200666/2002.
01030.

Número autos: Demanda 669/2002.

Número ejecución: 46/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Vicente Manzanal Ortega.

Demandado: Inter Europea del Mueble, S.A.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secreta-
rio Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en procedimiento ejecución 46/2002 de
este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Vicente
Manzanal Ortega, contra la empresa Inter Europea del Mueble,
S.A., sobre cantidad, se ha dictado con esta fecha auto de
insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto de la Ilma. señora Magistrada-Juez, doña María Jesús
Martín Alvarez.

Parte dispositiva. – En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Inter Europea del Mueble, S.A., en
situación de insolvencia total, con carácter provisional, por im-
porte de 841,74 euros, insolvencia que se entenderá, a todos
los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro
correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo
sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Ga-
rantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso
de reposición, en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juz-
gado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la
parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garan-
tía Salarial.

Lo mandó y firma, la Ilma. señora Magistrada. – Ante mí, la
Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Inter
Europea del Mueble, S.A., en ignorado paradero, expido la pre-
sente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en
Burgos, a 22 de mayo de 2002. – La Secretario Judicial, Antonia-
María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200204624/4646.–41,11

N.I.G.: 09059 4 0200597/2001.
01030.

Número autos: Demanda 560/2001.

Número ejecución: 250/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Miguel Angel Terán Castrillo.

Demandado: Reformas y Construcciones Turzo, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secreta-
rio Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en procedimiento ejecución 250/2001 de
este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Miguel
Angel Terán Castrillo, contra la empresa Reformas y Construc-
ciones Turzo, S.L., sobre cantidad, se ha dictado con esta fecha
auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal
siguiente:

Auto de la Ilma. señora Magistrada-Juez, doña María Jesús
Martín Alvarez.

Parte dispositiva. – En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Reformas y Construcciones Turzo,
S.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional,
por importe de 1.656,51 euros, insolvencia que se entenderá, a
todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro
correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo
sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Ga-
rantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso
de reposición, en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juz-
gado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la
parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garan-
tía Salarial.

Lo mandó y firma, la Ilma. señora Magistrada. – Ante mí, la
Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Refor-
mas y Construcciones Turzo, S.L., en ignorado paradero, expido
la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la pro-
vincia, en Burgos, a 24 de mayo de 2002. – La Secretario Ju-
dicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200204688/4690.–50,24

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

SECCION 2

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran
derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de
quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo,
se hace saber que por don Jesús González Arlanzón se ha
formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución
de Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, por desestimación
presunta, al abono de servicios prestados en días festivos, re-
curso al que ha correspondido el número de procedimiento or-
dinario 332/2002.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con
arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley
de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan com-
paracer como codemandados en indicado recurso.

En Burgos, a 22 de mayo de 2002. – El Secretario, Manuel
Sánchez García.

200204666/4648.–31,97

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 16 de mayo de 2002 de la Oficina
Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publi-
cación del Convenio Colectivo de Trabajo perteneciente a la
empresa Hostal Tres Condes, S.A. Código Convenio 0901112.

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo de la em-
presa Hostal Tres Condes, suscrito por la representación de la
misma y los representantes legales de los trabajadores, el día
13-5-2002 y presentado en esta Oficina Territorial, completa toda
la documentación preceptiva, según el artículo 6 del Real De-
creto 1040/81 de 22 de mayo, con fecha 15-5-2002.

Esta Oficina Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y según lo establecido en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 183 de 24-9-97), acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo y su correspondiente depósito.

Segundo: Notificar este acuerdo a la Comisión Negociadora.

Tercero: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 16 de mayo de 2002. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200204426/4424.-158,44

* * *

CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA HOSTAL TRES CONDES, S.A.

CAPITULO I. - DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL

ARTICULO 1. - OBJETO

El presente Convenio Colectivo regula las relaciones de trabajo entre la empresa Hostal Tres Condes, S.A. y los trabajadores incluidos en su ámbito personal y se aplicará con preferencia a lo dispuesto en las demás normas vigentes en Hostal Tres Condes, S.A., que se opongan expresamente a lo pactado en el presente Convenio.

ARTICULO 2. - AMBITO TERRITORIAL

El presente Convenio afecta al centro de trabajo del Hotel Tres Condes, ubicado en Aranda de Duero (Comunidad Autónoma de Castilla y León).

ARTICULO 3. - AMBITO PERSONAL

El presente Convenio afecta a todos los empleados que presten sus servicios en el centro de trabajo Hotel Tres Condes, sin otras excepciones que el personal de alta dirección y quienes acuerden una relación laboral con condiciones especiales pactadas.

ARTICULO 4. - VIGENCIA, DURACION Y DENUNCIA

El presente Convenio tendrá una duración de tres años, entrando en vigor el 1 de enero de 2002 y extendiendo su vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2004 y se prorrogará automáticamente, salvo que una de las partes formule denuncia del mismo dentro de los tres meses anteriores a su vencimiento.

ARTICULO 5. - COMPENSACION Y VINCULACION A LA TOTALIDAD

Las condiciones de trabajo y económicas pactadas en el presente Convenio serán compensadas o absorbidas hasta donde alcance por los aumentos, mejoras o condiciones superiores de cualquier naturaleza que, fijadas por disposición legal, contrato individual o concesión voluntaria, etc. puedan establecerse en lo sucesivo.

Las concesiones del presente Convenio son consideradas como una unidad indivisible, no siendo válidas ninguna de ellas si fuera suprimida alguna y a efectos de su aplicación práctica serán consideradas globalmente.

CAPITULO II. - CONDICIONES DE TRABAJO

ARTICULO 6. - ORGANIZACION DEL TRABAJO

Corresponde a la Dirección de la Empresa y a los mandos en quienes ella ha delegado la organización, control y dirección del trabajo, según establece la legislación vigente.

La organización del trabajo tiene por objeto alcanzar en la empresa un nivel adecuado de productividad basado en la utilización óptima de los recursos humanos y materiales.

Ambas partes acuerdan el acatamiento, en las relaciones laborales, de los principios reconocidos por la normativa vigente, así como la colaboración en cuantas mejoras de métodos o sistemas puedan implantarse para alcanzar un oportuno desarrollo tecnológico y de calidad de servicio. Dichas facultades han de ejercitarse con respeto, en todo caso, de los derechos reconocidos de los trabajadores.

CAPITULO III. - REGIMEN DE TRABAJO

ARTICULO 7. - JORNADA LABORAL

Durante la vigencia de este Convenio la jornada máxima legal anual será de 1.826 horas y 27 minutos de trabajo efectivo equivalente a aplicar en cómputo anual la jornada de 40 horas semanales. Su distribución será irregular quedando la empresa facultada para organizarlas en función de las necesidades de la producción.

ARTICULO 8. - VACACIONES

Los trabajadores afectados por el presente Convenio, disfrutarán de un periodo de vacaciones de 30 días naturales al año.

ARTICULO 9. - PLAZO DE PREAVISO

El plazo de preaviso en los casos de ceses voluntarios de los trabajadores será de veinte días para Jefes y Segundos Jefes de Departamento y de diez días para el resto del personal.

El incumplimiento de estos plazos por parte de los trabajadores dará lugar a la pérdida de los emolumentos que pudieran corresponderles en su liquidación.

ARTICULO 10. - FESTIVOS

Los días festivos abonables y no recuperables de cada año natural, siempre que el productor los trabaje y, de común acuerdo con la empresa, podrán compensarse de una de las siguientes maneras:

- a) Acumularlos a las vacaciones anuales.
- b) Percibirlos en metálico, con independencia al salario del día al que tienen derecho.
- c) Disfrutarlos como descanso continuado en periodos distintos.

ARTICULO 11. - LICENCIAS

Sin pérdida de retribución, se concederán las siguientes licencias:

- Matrimonio del trabajador/a: diecisiete días.
- Bodas de hijos, hermanos y padres: Un día si es dentro de la Comunidad Autónoma y tres días si es fuera de ella.
- Muerte del cónyuge, padres, hijos o hermanos: Tres días.
- Muerte de los padres políticos: Un día.
- Por traslado de domicilio habitual: Un día
- Alumbramiento de esposa: Tres días.

ARTICULO 12. - ASUNTOS PROPIOS

Los trabajadores tendrán derecho a tres días de licencia con sueldo para asuntos propios, que se solicitará a la empresa con antelación suficiente, concediéndose su disfrute salvo coincidencias con periodos de mayor actividad de la empresa.

ARTICULO 13. - EXCEDENCIAS

En lo referente a excedencias se estará a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

Tanto la excedencia forzosa como la voluntaria, no darán derecho a retribución alguna.

ARTICULO 14. - CLASIFICACION PROFESIONAL Y MOVILIDAD FUNCIONAL

Será de aplicación el acuerdo laboral de ámbito estatal para el sector de hostelería en vigor.

ARTICULO 15. - SALARIOS

Se establece como sistema retributivo para el personal de este Centro, sin excepción alguna, el salario fijo y complementos por niveles que figuran en el anexo del presente Convenio, quedando expresamente derogado el sistema retributivo de participación mediante el porcentaje de servicio previsto en la extinta ordenanza para la Industria de Hostelería.

ARTICULO 16. - ANTIGÜEDAD

Con efectos de 1 de enero de 1999 se suprimió y dejó sin efecto el devengo del complemento de antigüedad, por lo que no se devengará tal concepto a partir de la citada fecha.

No obstante, se respetará como condición «ad personam» tal complemento a los trabajadores que tenían devengada alguna cantidad a 31 de diciembre de 1998, que se mantendrá en nómina como complemento personal de antigüedad consolidada, así como su revalorización hasta el 31 de diciembre de 2001. La cantidad reconocida no será revalorizada durante la vigencia del presente Convenio.

ARTICULO 17. - PLUS DE TRANSPORTE URBANO

Se establece para todos los trabajadores afectados por el presente Convenio, un plus de transporte en una cuantía de 33,52 euros mensuales, que se abonará exclusivamente en las doce pagas ordinarias.

ARTICULO 18. - MANUTENCION

Todos los trabajadores tendrán derecho a percibir con cargo a la empresa la manutención durante los días en que presten sus servicios, considerándose como complemento salarial en especie.

ARTICULO 19. - GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS

Las gratificaciones extraordinarias de junio y Navidad corresponderán a 30 días de salario fijo, antigüedad consolidada y complementos.

ARTICULO 20. - INCREMENTO SALARIAL

Para el período de 1 de enero a 31 de diciembre de 2002, la revisión salarial será de un 3,5% sobre el salario base, plus de transporte y plus de Convenio, con efectos retroactivos del 1 de enero de 2002.

Para los años 2003 y 2004 la revisión salarial será de un 2% sobre el salario base, plus de transporte y plus de Convenio.

ARTICULO 21. - PLUS DE CONVENIO

Los trabajadores afectados por el presente Convenio, percibirán mensualmente la cantidad que figura en las tablas salariales anexas, por catorce pagas.

CAPITULO IV. - MEJORAS SOCIALES

ARTICULO 22. - SEGURO DE VIDA E INVALIDEZ PERMANENTE

Los trabajadores afectados por el presente Convenio dispondrán de un seguro para los casos de muerte, invalidez absoluta y gran invalidez derivados de accidentes de trabajo e incluidos los denominados «in itinere», por un importe de 16.829 euros durante los años 2002, 2003 y 2004.

ARTICULO 23. - PREMIOS DE VINCULACION

Cuando un trabajador de 45 o más años de edad y con una antigüedad mínima de 10 años en la empresa cese en la misma por cualquier causa, a excepción hecha del despido procedente por sentencia firme, por baja voluntaria, por muerte, invalidez permanente total, invalidez absoluta y gran invalidez y sin perjuicio de otras indemnizaciones que pudieran corresponderle, tendrá derecho al citado premio en la cuantía que se señala:

- A los diez años de servicio en la empresa, 2 mensualidades.
- A los quince años de servicio en la empresa, 3 mensualidades.
- A los veinte años de servicio en la empresa, 4 mensualidades.

- A los veinticinco años de servicio en la empresa, 5 mensualidades.

- A los treinta años de servicio en la empresa, 6 mensualidades.

- A los treinta y cinco años de servicio en la empresa, 7 mensualidades.

El cálculo de la referida compensación, que tendrá carácter indemnizatorio, se efectuará sobre el salario base correspondiente al nivel retributivo del trabajador/a fijado en las tablas salariales del momento correspondiente al cese, más el prorrateo de las pagas extraordinarias y la antigüedad consolidada si la tuviese el trabajador/a afectado.

ARTICULO 24. - INCAPACIDAD TEMPORAL POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE

En caso de incapacidad temporal derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional el trabajador percibirá el 100% del salario desde el primer día.

Cuando la incapacidad temporal derive de enfermedad común o accidente no laboral, el 100% del salario se percibirá a partir del día 5 de la baja médica.

Lo pactado anteriormente no surtirá efectos sobre las situaciones de incapacidad temporal iniciadas antes de la publicación del presente Convenio.

ARTICULO 25. - CONDUCTAS DE ACOSO

Las conductas de acoso sexual en el trabajo serán consideradas como ataques a la libertad y dignidad de la persona y sancionables como faltas muy graves.

ARTICULO 26. - GRATIFICACION POR MATRIMONIO

Al personal fijo de uno u otro sexo que continúe en la empresa 6 meses después de haber contraído matrimonio, se le gratificará por una sola vez con la cantidad de 300 euros, con la condición de que si se despidiese el trabajador/a antes de los 6 meses referidos no tendría derecho a dicha gratificación y se le descontaría de la liquidación que en su día proceda a practicarse.

CAPÍTULO V - DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 27. - COMISION PARITARIA

Se constituirá una Comisión Paritaria formada por un Delegado del personal y un miembro de la Dirección, cuya función será solucionar las diferencias que hubiera en cuanto a la interpretación y aplicación de lo establecido en el presente Convenio.

ARTICULO 28. - LEGISLACION SUPLEMENTARIA

En lo no previsto en el presente Convenio será de aplicación el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en lo que disponga la Comisión Paritaria del mismo y disposiciones concordantes.

GRUPO PROFESIONAL DEL AREA TERCERA DE ACTIVIDAD

Categoría	Sueldo base	Complem.	Antigüedad consolidada	Plus Convenio	Plus transportes
2.º Maitre	804,53	381,34	295,38	46,52	33,52
Camarero	758,52	129,36	269,17	46,52	33,52
Camarero	758,52	85,38	278,49	46,52	33,52
Camarero	758,52	85,38	278,49	46,52	33,52
Ayudante Camarero	698,55			46,52	33,52

GRUPO PROFESIONAL DEL AREA SEGUNDA DE ACTIVIDAD

Categoría	Sueldo base	Complem.	Antigüedad consolidada	Plus Convenio	Plus transportes
Jefe de Cocina	914,17	697,07	335,64	46,52	33,52
2.º Jefe Cocina	804,53	207,52	21,25	46,52	33,52
Ayudante Cocina	698,55			46,52	33,52
Marmitón	698,55		256,47	46,52	33,52

GRUPO PROFESIONAL DEL AREA PRIMERA DE ACTIVIDAD

Categoría	Sueldo base	Complem.	Antigüedad consolidada	Plus Convenio	Plus transportes
Recepcionista	733,12	198,70	269,17	46,52	33,52
Recepcionista	733,12	153,90	113,33	46,52	33,52
Recepcionista	733,12	107,42	269,17	46,52	33,52
Recepcionista	733,12			46,52	33,52

GRUPO PROFESIONAL DEL AREA CUARTA DE ACTIVIDAD

Categoría	Sueldo base	Complem.	Antigüedad consolidada	Plus Convenio	Plus transportes
Gobernanta	804,55		202,10	46,52	33,52
Limpiadora	698,55		256,47	46,52	33,52
Limpiadora	698,55		253,39	46,52	33,52

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Cubillo del Campo».

Peticionario: Urbaenergía, S.L.

Emplazamiento: Términos municipales de Hontoria de la Cantera y Cubillo del Campo en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30. (Únicamente orientativas).

UTM X	UTM Y
449000	4668000
450000	4668000
452000	4666000
451000	4665000
449000	4667000

Número de aerogeneradores a instalar: 10 de 1.500 KW.

Potencia a instalar: 15 MW.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, art. 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. n.º 187, de 30-09-97).

Burgos, 24 de abril de 2002. - El Jefe del Servicio, P.A., el Secretario Técnico, Jesús A. Sedano Ruiz.

200204261/4596.-25,12

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Castil de Peones».

Peticionario: Neg Micón, S.A.U.

Emplazamiento: Términos municipales de Castil de Peones, Alcocero de Mola y Valle de Oca en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30. (Únicamente orientativas).

UTM X	UTM Y
468500	4704000
469500	4704500
471500	4700000
471000	4699500
470000	4700000

Número de aerogeneradores a instalar: 12 de 1.500 KW.

Potencia a instalar: 18 MW.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, art. 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. n.º 187, de 30-09-97).

Burgos, 24 de abril de 2002. - El Jefe del Servicio, P.A., el Secretario Técnico, Jesús A. Sedano Ruiz.

200204263/4598.-26,26

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Cueva Cardiel».

Peticionario: Neg Micón, S.A.U.

Emplazamiento: Término municipal de Valle de Oca en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30. (Únicamente orientativas).

UTM X	UTM Y
471500	4703500
473000	4703500
474500	4702000
474000	4699500
471500	4702000

Número de aerogeneradores a instalar: 23 de 1.500 KW.

Potencia a instalar: 34,5 MW.

Del área de referencia delimitada por las coordenadas del parque, quedarán excluida la zonas de coincidencia con el parque eólico «La Endileja», promovido por Elecdey, S.L., publicadas en el «Boletín Oficial de Castilla y León», de fecha 16-4-02.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, art. 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. n.º 187, de 30-09-97).

Burgos, 24 de abril de 2002. - El Jefe del Servicio, P.A., el Secretario Técnico, Jesús A. Sedano Ruiz.

200204262/4599.-29,69

Información pública para la autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de un parque eólico denominado «Sargentos» y sus instalaciones descritas posteriormente en los términos municipales de Sargentos de la Lora y Basconcillos del Tozo en la provincia de Burgos.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 2617/66 y Decreto 2619/66, de 20 de octubre, actualmente sustituido por el Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, del Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León y del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública el expediente siguiente:

Peticionario: Serco, S.A.

Objeto: Parque eólico «Sargentos», de 49,3 MW de potencia instalada, con línea subterránea de recogida de energía a 20 KV

y subestación transformadora de la energía eléctrica producida por el parque eólico de 20/132 KV, con las siguientes características:

- 58 aerogeneradores G-52 de 850 KW de potencia unitaria, con rotor tripala de 52 m. de diámetro, sobre torre troncocónica de 55 m. de altura, con transformador de 1.050 KVA de potencia unitaria y relación de transformación 0,690/20 KV. (En el Estudio de Impacto Ambiental se contempla una segunda alternativa, denominada Alternativa 2, con 33 aerogeneradores de 1.500 KW de potencia unitaria, con 82 m. de diámetro de rotor).

- Red de media tensión subterránea, a 20 KV de interconexión de los aerogeneradores, con llegada a la subestación transformadora con conductor de aluminio RHV 15/25.

- Subestación transformadora denominada «Sargentos», tipo intemperie-interior, con un transformador de 60 MVA de potencia y relación de transformación 20/132 KV. Un transformador de servicios auxiliares de 50 KVA de potencia y relación de transformación 20 KV/380-220 V, instalado en el interior del edificio.

Presupuesto: 37.350.831 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos y Estudios de Impacto Ambiental en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, n.º 3, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, y formularse las reclamaciones, por triplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles; contados a partir de la publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de mayo de 2002. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200204361/4597.-34,26

Solicitud de concesión de explotación por reclasificación de la sección A), denominada «El Carrascal», número 4.613.

El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que ha sido solicitada la concesión de explotación, por reclasificación de la sección A), que a continuación se cita, con expresión de nombre, número, superficie, sustancia, municipios afectados, titularidad y domicilio.

«El Carrascal», n.º 4.613, 5 cuadrículas mineras, áridos, Castrillo de la Vega y Villalba de Duero (Burgos), Arpape, S.L., Avda. Luis Mateos, n.º 4, Aranda de Duero (Burgos).

Lo que se hace público para que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Burgos, 9 de mayo de 2002. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200204359/4547.-18,03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Servicio Territorial de Burgos

Solicitud de adecuación del coto privado de caza BU-10.357

Por Bascos del Agua, S.A., se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de adecuación del coto privado de caza BU-10.357, que afecta a 752 Has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Quintanilla-Tordueles, Granja Bascos (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 13 de mayo de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200204388/4548.-19,41

Por la Junta Vecinal de Valderrama, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.277, situado en el término municipal de Valderrama-Partido de la Sierra en Tobalina.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas.

Burgos, a 29 de abril de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200204126/4600.-18,03

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

D. Pedro Medina Palacios, con domicilio en calle Real, número 58, 09320 Cogollos (Burgos), solicita autorización para realizar obras de construcción de vallado en zona de policía del río Cogollos, en el término municipal de Cogollos (Burgos).

Información pública.-

La descripción de la obra es:

Construcción de un vallado perimetral que consistirá en un pequeño muro y una malla metálica, a la que se añaden 3 filas de alambre de espino.

El muro se levantará sobre una zapata de hormigón de 20 cm. (profundidad) por 50 cm. (anchura), sus dimensiones serán: 40 cm. de anchura y la altura oscilará entre 60 y 75 cm. Materiales: Piedra del antiguo cercado y cemento.

La malla metálica se sujetará en postes metálicos (tubos cilíndricos), de 150 cm. de altura, más una prolongación inclinada hacia el interior para sujetar el alambre de espino. Los postes tendrán una separación de 200 cm. a 250 cm.

El vallado se situará en una parcela situada en la calle del Sol, s/n., en término municipal de Cogollos (Burgos), en zona de policía del río Cogollos.

En dicha zona se permitirá un paso entre la valla y el cauce de 5 mts. de anchura.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cogollos (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 -

Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OZ 6112/02 BU).

Valladolid, 7 de mayo de 2002. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200204166/4445.-28,55

D. Jesús de la Vega Arranz (en representación de Frutos Secos de la Vega, S.L.), con domicilio en Ctra. Madrid-Irún, kilómetro 154,5, 09470 Fuentespina (Burgos), solicita autorización para realizar obras de construcción de un tostadero de almendras y frutos secos y un vallado en zona de policía del río La Nava, en el término municipal de Fuentespina (Burgos).

Información pública.-

La descripción de la obra es:

Construcción de una nave para un tostadero de almendras y frutos secos y un vallado.

La nave es rectangular de medidas 72,10x16,00 m. en planta destinada a albergar los procesos de fabricación y administración.

- Urbanización de parcela con el objeto de facilitar el movimiento de vehículos en el interior de la misma.

- Montaje de las instalaciones y la maquinaria que precisa la nave.

- Instalaciones: eléctrica, fontanería, gasóleo «C», aire comprimido, ventilación y protección contra incendios, todas ellas necesarias para el adecuado funcionamiento de la industria.

- Cerramiento metálico compuesto por postes de centro y tiro, arranques y cambio de dirección construidos en tubo de acero, postes intermedios en tubo de acero colocados a 3 m. y enrejado metálico galvanizado anudado a simple torsión de 2 m. de altura.

Los postes se fijan al terreno mediante zapatas de cimentación de hormigón de 0,30x0,30x0,30 m.

- La nave y el vallado se sitúan en la finca agrupada por ser colindantes y formar una sola y que comprende las parcelas números 9, 20, 19, 21 y 22 del polígono 10, en los parajes conocidos por «La Caseta», «Tras las Huertas», «Tras el Molino» o «Las Sendas», en el término municipal de Fuentespina (Burgos), en zona de policía del río La Nava.

En dicha zona se permitirá un paso entre la nave y el vallado con el cauce de 5 mts. de anchura.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Fuentespina (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OZ 3397/02 BU).

Valladolid, 7 de mayo de 2002. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200204164/4446.-43,39

D. José M.^º Basconillos Fernández (en representación de la mercantil Bodegas Basconillos, S.L.), con NIF B09378399 y domicilio en calle Condado de Treviño, n.º 55 (Pol. Villalonquéjar), 09001 - Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras de construcción de una balsa de la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 16,56 l/seg. con destino a riego de viñas de 46 Has., otorgada a favor de D. José María Basconillos Fernández por resolución de este Organismo con fecha 4 de febrero de 2002.

Información pública.-

Las obras descritas en el proyecto presentado suscrito por el Ingeniero Técnico de O.P. don Felipe Gil González, en febrero de 2002 son:

Balsa: La balsa se ha proyectado en la parcela 242 del polígono 19 en el paraje «Alto del Cura», en el término municipal de Gumiel de Izán, en la provincia de Burgos, parcela propiedad del peticionario. A unos 500 m. de las bodegas y a unos 2.000 m. del núcleo urbano de Gumiel de Izán.

Las ventajas que supone dicha construcción son:

- El no depender de la climatología del año.

- Poder disponer de un sistema antiheladas basado en la microaspersión.

- La temperatura del agua no será tan fría como la del pozo, por lo que no perjudicará a la planta en el momento del riego.

- Actualmente el caudal del pozo es insuficiente para regar toda la parcela en los momentos de necesidad real de riego. De esta manera se dispondrá de agua almacenada.

- La extracción del agua del pozo al embalse en época de menos demanda por el resto de los pozos de la zona y en horas de menor coste implicaría un buen mantenimiento y cuidado del nivel freático.

El objetivo de esta balsa es poder obtener las ventajas que se acaban de mencionar.

Para su realización se aprovechará la forma morfológica de la finca ya que existe una ladera y una hondonada en la parte más alta de la parcela, donde realizando un muro de presa y sin prácticamente excavaciones, se podría embalsar toda el agua necesaria para las necesidades de riego y antiheladas de la plantación.

El muro de presa se realizará con material extraído del fondo de la balsa hasta encontrar suelo madre resistente (al encontrarse en la parte alta de una loma y después de realizar catas es necesario excavar 1 m. de profundidad).

Se entiende que dicha balsa irá recubierta con una lona de polietileno de alta densidad de 1,5 m. de espesor y bajo esta lona se pondrá un geotextil antipunzamiento, de filtro no tejido de fibras largas de poliéster, unidas mediante sistema mecánico de entrelazado, agujeteado y termo fijado de 200 gr/m.², y se cumplirán todos los requisitos establecidos para este modelo de obra.

Las características generales de la balsa son:

- Capacidad de la balsa	13,297 m. ³
- Inclinación de taludes: Taludes interiores 1/1,5% desnivel hasta salida.	
- Cota de coronación	900,50 m.
- Cota de fondo	894,00 m.
- Anchura de coronación	3,30 m.
- Resguardo	0,50 m.
- Volumen de excavación	9.649,25 m. ³
- Volumen de terraplenado	9.649,25 m. ³

Capacidad de la balsa:

La balsa recibe el agua impulsada desde la instalación de bombeo en el pozo de captación, durante las horas de valle. Simultáneamente el agua sale de la balsa de forma continua por su propio pie o siendo impulsada de nuevo para el riego antiheladas o para abastecer el depósito de tratamiento en la bodega, para luego regar.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n.º 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, pue-

dan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Gumiel de Izán (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP 21886 BU).

Valladolid, 8 de mayo de 2002. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200204160/4426.-68,52

D. Irineo Azafrá Anuncibay, con D.N.I. 12.921.895 y domicilio en calle Consistorial, n.º 7, 09239 - Quintanilla Somuñó (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información pública.-

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 100 metros de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro en la parcela 475, del polígono 8, paraje denominado «El Carnero», del término municipal de Estépar, en la localidad de Quintanilla Somuñó (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 3,84 l/seg., a alumbrar mediante un grupo de bombeo de eje horizontal/vertical con motor de 19,60 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 6,4040 Has., en fincas de su propiedad sitas en:

(Sondeo) Parcela 475 del polígono 8 = 5,5700 Has.

Parcela 487 del polígono 8 = 0,8340 Has.

Total: 6,4040 Has.

del término municipal de Estépar, en la localidad de Quintanilla Somuñó (Burgos) y cuya superficie total es de 6,4040 Has. El volumen máximo anual es de 38.424 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n.º 08.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Estépar (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP 23383 BU).

Valladolid, 7 de mayo de 2002. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200204158/4447.-27,41

D. Francisco Javier Lara Fornelino (en nombre y representación de Gas Natural SDG, S.A.), con domicilio en Avda. de América, 38, Madrid, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para efectuar un cruce subterráneo de instalación de tubería de distribución de gas con el arroyo Del Pozo, río Arlanza y arroyo La Callejuela, en los términos municipales de Lerma y Tordómar (Burgos).

Información pública.-

La descripción de la obra es:

Cruce subterráneo de instalación de tubería de distribución de gas con el arroyo Del Pozo, río Arlanza y arroyo La Callejuela para suministro de gas natural el proyecto «Ramal posición B-08-Tordómar», en los términos municipales de Lerma y Tordómar (Burgos).

Los tres cruces son los siguientes:

- Cruce con arroyo Del Pozo, entre los vértices V-03 y V-04, en el término municipal de Lerma.

- Cruce con el río Arlanza, entre los vértices V-13 y V-14, en el término municipal de Tordómar.

- Cruce con arroyo de La Callejuela, entre los vértices V-13 y V-14, en el término municipal de Tordómar.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en las Alcaldías de Lerma y Tordómar (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia ((CR) OC.-4.107/02 BU).

Valladolid, 26 de abril de 2002. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200203745/4512.-29,69

El Ayuntamiento de Villariezo, solicita autorización para realizar obras de construcción de edificio para vestuarios de campo de fútbol y vallado en zona de policía del arroyo La Varga, en el término municipal de Villariezo (Burgos).

Información pública.-

La descripción de la obra es:

Construcción de un edificio para vestuarios de un campo de fútbol y un vallado perimetral.

El edificio para vestuarios tiene unas medidas de 13,95 m. x 10 m.

El vallado perimetral se compone de una malla metálica que se sujetará en postes metálicos (tubos cilíndricos) de unos 2 m. de altura. Los postes tendrán una separación de unos 2 m. a 2,50 m.

La cimentación de los postes es un dado de hormigón en masa de 0,3x0,3x0,5 m. aproximadamente.

El edificio para vestuarios y el vallado se situarán en una parcela de propiedad municipal, en término municipal de Villariezo (Burgos), en zona de policía del arroyo La Varga.

En dicha zona se permitirá un paso entre el edificio para vestuarios y el vallado con el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villariezo (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OZ 6099/02 BU).

Valladolid, 7 de mayo de 2002. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200204165/4513.-28,55

El Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada, solicita autorización para realizar obras de soterramiento o entubado de cauce molinar en zona de policía del arroyo Modúbar, en el término municipal de Modúbar de la Emparedada (Burgos).

Información pública.-

La descripción de la obra es:

Soterramiento o entubado de cauce molinar en una longitud de 200 m. aproximadamente.

El cauce molinar o aceña se canaliza mediante una canalización de muros y soleras de hormigón armado, con la misma

pendiente que existe en el actual canal. Las zonas cubiertas del mismo se ejecutarán mediante losa de hormigón armada, con terminación igual al resto de aceras, en término municipal de Modúbar de la Emparedada (Burgos), en zona de policía del arroyo Modúbar.

En dicha zona se permitirá un paso entre el soterramiento y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Modúbar de la Emparedada (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OZ 14441/01 BU).

Valladolid, 7 de mayo de 2002. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200204162/4514.-22,84

D. Miguel Lobo Guerrero y D.^a M.^a Ana Lobo Guerrero, con D.N.I. 12.755.684 y domicilio en calle Marqués de Estella, n.º 17, 34468 - Itero de la Vega (Palencia), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información pública.-

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un pozo de 4 metros de profundidad y entubado de 1,5 metros de diámetro en la parcela 1.383 del polígono 1 paraje denominado «Vega Seca», del término municipal de Arenillas de Río Pisuergra (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 0,86 l/seg., a alumbrar mediante un grupo de bombeo de eje horizontal/vertical con motor.

La finalidad del aprovechamiento es para riego (1,3780 Has.), en fincas de su propiedad sitas en la parcela 1.383, polígono 1, del término municipal de Arenillas de Río Pisuergra (Burgos) y cuya superficie total es de 1,3780 Has. El volumen máximo anual es de 8.268 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n.º 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Arenillas de Río Pisuergra (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP 23368 BU).

Valladolid, 2 de mayo de 2002. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200203822/4551.-25,12

D. Santiago Vicente Merino, en representación de Asprofinus, con domicilio en calle Arco Sardina, 17, Castrojeriz (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras de limpieza y construcción de dos pasos en el cauce del arroyo Hundido, en el término municipal de Castrojeriz, en la localidad de Vallunquera (Burgos).

Información pública.-

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Se trata de la legalización de unas obras ya realizadas de limpieza del cauce del arroyo Hundido y la construcción de dos pasos de agua de 10 metros de longitud mediante tubería de 800 mm. de diámetro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Castrojeriz (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OC 24677/01 BU).

Valladolid, 2 de mayo de 2002. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200203824/4603.-21,70

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

La Junta Administrativa de Campillo de Mena, con domicilio en Campillo de Mena (Burgos), solicita de esta Confederación Hidrográfica del Norte la correspondiente concesión administrativa para el aprovechamiento de 0,42 l/seg. de agua de la fuente El Pedregal de Lagarma, en Campillo de Mena, T.M. de Valle de Mena (Burgos), con destino a usos domésticos y ganaderos.

Las aguas se captan en la fuente El Pedregal de Lagarma, y son conducidas mediante tubería de Ø 50 mm. hasta el depósito regulador de 60 m.³ de capacidad, desde donde son distribuidas a los núcleos de Las Bárcenas y Campillo de Mena.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos en que se publique este anuncio, a fin de que quienes se consideren perjudicados con la solicitud formulada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Valle de Mena, o en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte - Comisaría de Aguas en Bilbao, C/ Gran Vía, n.º 57, 7.º izquierda, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata.

Bilbao, 2 de mayo de 2002. - El Secretario General. P.O., el Jefe de Servicio, Lupicinio Sáez Sagredo.

200204271/4364.-18,03

Ayuntamiento de Lerma

Por el promotor D. Manuel Luque Marqueta, en representación de Enagás, S.A., se solicita licencia para la «Instalación de punto de entrega para gas natural en la posición B-08 (Tordómar)», en la parcela n.º 1.236, polígono 24, de Ruyales del Agua, término municipal de Lerma.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y Diario de Burgos, al objeto de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Lerma, a 7 de mayo de 2002. - El Alcalde, Dan Ortiz González.

200203987/4605.-18,03

Ayuntamiento de Valle de Losa

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular y suplente del Juzgado de Valle de Losa, se anuncia convocatoria

pública para presentación de solicitudes de los aspirantes a dichos cargos, de acuerdo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en el Valle de Losa, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para el cargo al Ayuntamiento de Valle de Losa, a la que se acompañará fotocopia del Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 y artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Valle de Losa, a 24 de mayo de 2002. – El Alcalde Presidente, Luis M.^º Robredo Robredo.

200204778/4788.–18,03

Ayuntamiento de Villalba de Duero

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto del ejercicio de 2001, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán formularse por escrito, los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

En Villalba de Duero, a 20 de mayo de 2002. – El Alcalde, Jesús Sanz de Pablo.

200204587/4607.– 8,03

**Ayuntamiento de Venta de Baños
(Palencia)**

Expediente sobre declaración de ruina. Notificación edictal

Intentada notificación a D.^º Alicia Obispo Calleja, en relación con expediente de ruina que se instruye a instancia de D.^º Pilar Barrigón López, sobre inmueble sito en calle San Justo y Pastor, n.º 1, para que autorice la entrada en el inmueble de su propiedad, a fin de emitir informe el Técnico Municipal y como quiera que del expediente administrativo se desprende que el último domicilio lo tiene en la localidad de La Vid de Bureba (Burgos), se publica a los efectos y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Venta de Baños, 15 de mayo de 2002. – La Alcaldesa Acctal., Concepción Pérez Mojón.

200204571/4608.–18,03

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

D. Julián Plaza Hernán, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Peñaranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Que con ocasión de las vacantes de Juez de Paz Sustituto de este municipio producida con fecha 25 de agosto de 2002, por expirar el plazo de cuatro años, es competencia de este Ayuntamiento de Peñaranda de Duero la elección de persona idónea para dicho cargo en un plazo máximo de tres meses, según lo establecido por el art. 101.2 de la LOPJ.

Por todo lo anteriormente expuesto, se establece un plazo de veinte días hábiles para que las personas interesadas, y que reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a

esta Alcaldía. En la Secretaría del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero se podrá recabar información que se precise en cuanto a los requisitos, duración del cargo, etc.

En caso de no haber solicitante, el Pleno de la Corporación Municipal elegirá libremente a la persona que juzgue competente, comunicando el acuerdo a la autoridad judicial.

Lo que se publica para general conocimiento.

Peñaranda de Duero, 17 de mayo de 2002. – El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

200204584/4611.–18,03

Ayuntamiento de San Martín de Rubiales

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2002, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2002, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 2002, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es el siguiente:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A. - Operaciones corrientes:		
1.	- Impuestos directos	44.947,32
3.	- Tasas y otros ingresos	24.022,55
4.	- Transferencias corrientes	36.841,90
5.	- Ingresos patrimoniales	10.217,21
B. - Operaciones de capital:		
7.	- Transferencias de capital	29.641,92
Total ingresos:		145.670,89

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A.- Operaciones corrientes:		
1.	- Gastos de personal	21.803,98
2.	- Gastos en bienes corrientes y servicios	75.785,94
4.	- Transferencias corrientes	6.010,12
B. - Operaciones de capital:		
6.	- Inversiones reales	42.070,85
Total gastos:		145.670,89

Asimismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Funcionarios: Secretario Interventor: 1 plaza. Grupo B. Nivel 26.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Martín de Rubiales, a 22 de abril de 2002. – El Alcalde (ilegible).

200204591/4610.–24,55

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2002, se aprobó el presupuesto para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de veinte días, en la Secretaría y durante las horas de

oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Hontoria de Valdearados, a 20 de mayo de 2002. - El Alcalde, Alfonso Sanz Rodríguez.

200204577/4613.-18,03

Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2002, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2002, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 2002, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es el siguiente:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A. - Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	23.524,16
3.	Tasas y otros Ingresos	18.055,17
4.	Transferencias corrientes	20.434,41
5.	Ingresos patrimoniales	21.813,32
B. - Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	10.698,02
	Total ingresos:	94.525,08

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A.- Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	11.932,84
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	52.042,41
3.	Gastos financieros	492,00
4.	Transferencias corrientes	4.507,59
B. - Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	24.040,49
9.	Pasivos financieros	1.509,75
	Total gastos:	94.525,08

Asimismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Funcionarios: Secretario Interventor: 1 plaza. Grupo B. Nivel 26.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mambrilla de Castrejón, a 6 de mayo de 2002. - El Alcalde (ilegible).

200204611/4612.-25,12

Ayuntamiento de Cardeñadijo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, 70.2 de la L.R.B.R.L., y 196.2 del Reglamento de Orga-

nización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público que, el Ayuntamiento, en Pleno celebrado el día 8 de mayo de 2002, adoptó con el quórum de mayoría absoluta legal, los siguientes acuerdos provisionales:

A) 1.º - Aprobar, de conformidad con lo previsto en los artículos 20 y 41 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las ordenanzas fiscales reguladoras y las tarifas que en ellas se contienen de las tasas y precios públicos municipales siguientes:

- Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

- Ordenanza Municipal sobre animales de compañía.

2.º - Asimismo, aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras y las tarifas que en ellas se contienen de las tasas y precios públicos municipales siguientes:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

B) Que las anteriores ordenanzas y sus antecedentes respectivos se sometan a la siguiente tramitación:

1.º - Información pública, por un período de treinta días hábiles, mediante edicto publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

2.º - Aprobación definitiva de estos acuerdos provisionales si no hubiere reclamaciones o alegaciones en dicho plazo o resolviendo las que se formulen.

3.º - Publicación de los acuerdos definitivos y del texto de las ordenanzas en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos de su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

Durante los treinta días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y, en el caso de que éstas no se presentaran, mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente aprobados.

En Cardeñadijo, a 20 de mayo de 2002. - El Alcalde, Alberto Calvo Ibáñez.

200204576/4614.-19,98

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas generales del presupuesto y de administración del patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2000, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de esta Corporación, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formularse por los interesados por escrito los reparos, alegaciones y observaciones que juzguen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alfoz de Bricia, a 21 de mayo de 2002. - El Alcalde, Javier Fernández Gutiérrez.

200204580/4615.-18,03

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2002, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las

reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2 de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Alfoz de Bricia, a 21 de mayo de 2002. - El Alcalde, Javier Fernández Gutiérrez.

200204581/4616. - 18,03

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación celebrada en fecha 16-05-02, el expediente de modificación de crédito 1/2002, se expone al público en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y de lo dispuesto en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Dicho acuerdo se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de nueva resolución expresa, en el caso de que finalizado el periodo de exposición pública no se presentaran reclamaciones al mismo.

Alfoz de Bricia, a 21 de mayo 2002. - El Alcalde, Javier Fernández Gutiérrez.

200204582/4617. - 18,03

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Encontrándose en tramitación el expediente municipal, referencia general número 23/01, instado por este Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, para la obtención de licencia de actividad destinada a la instalación de Centro de limpieza y desinfección de vehículos destinados al transporte de ganado en el término de la población de Horna-Villarcayo, P.I. Las Merindades, se somete a información pública el mismo por término de quince días, según lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, con el fin de que, durante el citado plazo, pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 24 de mayo de 2002. - La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200204782/4784. - 18,03

Ayuntamiento de Roa

Detectado error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 20, de fecha 29 de enero de 2002, por el que se hacía pública la tramitación del expediente de licencia de obras y actividad para la ampliación de bodega para elaboración de vino en terreno rústico, solicitada por la empresa Bodegas y Viñedos Valderiz, S.L., en las parcelas 184 y 188 del polígono 303 en el término municipal de Roa, se hace constar que las citadas parcelas corresponden al polígono 30 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas,

se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Roa, a 16 de mayo de 2002. - El Alcalde, Julio Cilleruelo Berdón.

200204604/4785. - 18,27

Ayuntamiento de Pradoluengo

Aprobada por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Pradoluengo, en su sesión ordinaria celebrada con fecha de 27 de mayo de 2002, las bases que regirán la contratación de un trabajador para cubrir el puesto de Coordinador Deportivo en el ámbito de Pradoluengo y Belorado, se convoca oferta de empleo para cubrir la referida plaza:

BASES QUE REGIRAN LA SELECCION DE UN COORDINADOR DEPORTIVO EN EL AMBITO DE LOS MUNICIPIOS DE PRADOLUENGO Y BELORADO

Primera. - Características del puesto:

Siendo necesaria la contratación de un Coordinador Deportivo (Juegos Escolares), se convoca oferta de empleo para cubrir la referida plaza, por obra o servicio determinado, a jornada completa, cuya duración máxima será de un año, y el ámbito de actuación es Pradoluengo y Belorado, en base a la subvención concedida por el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de la Excm. Diputación de Burgos.

Las funciones básicas a desarrollar serán, entre otras que se puedan asignar, las siguientes:

1. Desarrollar programas, proyectos y planes de actuación referentes al ámbito deportivo.
2. Distribuir, supervisar y realizar personalmente la ejecución de trabajos, y conseguir el rendimiento adecuado de los recursos asignados al servicio.
3. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar los programas y proyectos de la actividad deportiva.
4. Dar atención especializada para el perfecto desarrollo de las actividades deportivas que se desarrollen.
5. Realizar además todas aquellas tareas análogas y complementarias que le sean encomendadas.

Segunda. - Lugar y plazo de presentación:

Los aspirantes a desempeñar dicho puesto, deberán dirigir sus instancias al Presidente de esta Corporación, presentándolas en el Registro de este Ayuntamiento en horas de oficina o en cualquier otra forma de las previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial» de la provincia, adjuntando fotocopia del D.N.I., fotocopia del título académico, otras titulaciones relacionadas con los méritos y certificado de residencia y currículum vitae.

Tercera. - Requisitos para participar en la selección:

Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del Título de Diplomado en Educación Física.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

Cuarta. - Méritos:

La selección de los candidatos se realizará en base al siguiente baremo:

- a) Experiencia profesional: Hasta un máximo de 2 puntos.

b) Cursos relacionados con el puesto a cubrir: Hasta un máximo de 2 puntos.

c) Residencia en la comarca: 3 puntos.

Quinta. - *Composición del órgano de selección:*

La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Un Técnico Deportivo de la Excm. Diputación Provincial.

- D. Juan Carlos Cigüenza de Diego, Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belorado.

- D. Juan Rodríguez Acha, Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pradoluengo.

Sexta. - La Comisión de Selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado.

Séptima. - Con el candidato seleccionado se formalizará contrato inicial por tres meses, prorrogable máximo un año si no hubiera denuncia por alguna de las partes.

Propuesta de resolución:

Corresponde al Alcalde de la Corporación aprobar las presentes bases, de acuerdo con el art. 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Pradoluengo, a 27 de mayo de 2002. - El Alcalde, Juan Rodríguez Acha.

200204775/4790. - 41,11

Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

Este Ayuntamiento tiene acordado solicitar de la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, operación de crédito de las siguientes características:

Importe: 30.000,00 euros.

Plazo de amortización: 10 años.

Tipo de interés: Fijo al 4%.

Anualidad teórica: 3.698,73 euros.

Finalidad: Financiar obras de rehabilitación de lagar para Centro Social.

Lo que se hace público por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Terradillos de Esgueva, a 28 de mayo de 2002. - La Alcadesa, Eloísa Muñoz Tamayo.

200204781/4789. - 18,03

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Que en relación con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 8 de mayo de 2002 por el Ayuntamiento Merindad de Valdeporres, han de realizarse las siguientes correcciones:

Donde dice: Santiago Bárcenas, debe decir Santiago Braceras Bárcena, y añadirse, en representación de Ganadería La Engaña, S.C.

En Merindad de Valdeporres, a 15 de mayo de 2002. - El Alcalde, Diego Martín Varona López.

200204630/4791. - 18,03

Por D. Francisco Javier Peña Ruiz, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para explotación ovina situada en la finca La Tellada, en la localidad de Pedrosa de Valdeporres.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, se hace público para general conocimiento y con el fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes

dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Merindad de Valdeporres, a 15 de mayo de 2002. - El Alcalde, Diego Martín Varona López.

200204619/4792. - 18,03

Por D. Eugenio Villa Fernández, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para explotación ganadera situada en la localidad de Brizuela.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, se hace público para general conocimiento y con el fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Merindad de Valdeporres, a 15 de mayo de 2002. - El Alcalde, Diego Martín Varona López.

200204583/4793. - 18,03

Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2000

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

La citada cuenta está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Hontoria de la Cantera, a 20 de mayo de 2002. - El Presidente, Cristóbal Palacios Moral.

200204766/4794. - 18,03

ANUNCIOS PARTICULARES

Ana M.^a González de la Fuente

Modificación puntual de las Normas Subsidiarias

D.^a Ana María González de la Fuente, en su calidad de promotora y propietaria, promueve información pública por iniciativa privada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.3, 142 y 143 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, del expediente e instrumento urbanístico de «Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de planeamiento del término municipal de Arlanzón», de conformidad con el documento técnico redactado por D. Carlos Vicente de Pedro, toda vez que la misma ha sido aprobada inicialmente una vez transcurridos más de tres meses desde la presentación del documento al Ayuntamiento de Arlanzón y por silencio administrativo, a los efectos de que por los interesados puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas.

La documentación que integra la modificación podrá ser consultada por los interesados a los efectos de formular las

alegaciones que se estimen oportunas, por espacio de un mes, desde la publicación de este anuncio en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Arlanzón, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

En Arlanzón, a 15 de mayo de 2002. - Fdo.: Ana M.^a González de la Fuente.

200204500/4606. - 20,55

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Belorado

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 4 de junio de 2002, el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir la subasta mediante procedimiento abierto de las obras que a continuación se detallan, se exponen al público por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta de la misma, mediante procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. - La realización mediante subasta de la obra del «Proyecto de pavimentación de calle de acceso al polideportivo», en Belorado, redactado por el Arquitecto Técnico don José Manuel López Arce y el pliego de condiciones correspondientes.

Tipo de licitación. - Ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho euros con cincuenta céntimos (134.468,50 euros), incluido gastos generales, beneficio industrial, IVA, cartel, demás impuestos y honorarios de dirección de obra, que podrá ser mejorado a la baja.

Plazo de ejecución. - Las obras se ejecutarán en el plazo de cuatro meses a contar del siguiente al acta de comprobación del replanteo si no existieran reservas.

Garantías. - Los licitadores deberán presentar una garantía provisional de 2.689,37 euros y la definitiva del 4% de la adjudicación definitiva.

Obtención de documentación e información. - Oficinas del Ayuntamiento de Belorado, en horas de oficina.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones. - Toda proposición que deberá ajustarse al modelo tipo del pliego y a la que acompañará el justificante de haber constituido garantía provisional y los documentos que acrediten su personalidad y los criterios base para la adjudicación, se presentará en sobre cerrado, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de pliegos y adjudicación. - El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el Ayuntamiento de Belorado el primer viernes hábil terminado el plazo anterior, a las 14 horas.

Gastos del anuncio por cuenta del adjudicatario.

En Belorado, a 5 de junio de 2002. - El Alcalde, Juan Carlos Cigüenza de Diego.

200205048/5042.-68,52

Ayuntamiento de Campolara

Convocatoria Juez de Paz titular

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz de Campolara (Burgos), se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en Campolara, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica

del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación de edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para el cargo en el Ayuntamiento de Campolara, a la que acompañarán fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 y artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Campolara, a 10 de mayo de 2002. - El Alcalde, Roberto Gutiérrez Jaramillo.

200205021/5043.-36,06

Ayuntamiento de Cavia

Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión, con carácter interino, del puesto de Secretaría-Intervención de la Agrupación de Ayuntamientos de Cavia, Albillos y Cayuela

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y el Decreto 250/1995, de 14 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación nacional, desde el Ayuntamiento de Cavia, que ostenta la presidencia de la Agrupación de Municipios de Cavia, Albillos y Cayuela, se sacan a convocatoria pública las bases que a continuación se reproducen, bases elaboradas por los Alcaldes de los tres Ayuntamientos integrantes de la Agrupación, en reunión de 12 de junio de 2002.

Primera. - Características del puesto.

Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención de esta Agrupación de Ayuntamientos de Cavia, Albillos y Cayuela, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, de la subescala de Secretaría-Intervención, grupo B, nivel 18, con dedicación exclusiva.

Se declara expresamente que el Tribunal de selección no podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de puestos convocados.

Segunda. - Requisitos de los aspirantes.

Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

a) Ser español o tener nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea, según la legislación vigente.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad, y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión de la titulación de Diplomatura (en Derecho, Ciencias Políticas y Sociología o Económicas), conforme al art. 22 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No hallarse incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Tercera. - Méritos valorables.

1. El procedimiento de selección será el de concurso de méritos en los que se valorará:

a) Por estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas y Sociología o Económicas y Empresariales: 2 puntos.

b) Experiencia: Por haber desempeñado puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en otras Corporaciones o Agrupaciones: 0,25 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos.

c) Superación de cursos y perfeccionamiento relacionados con Derecho Financiero y Tributario, Contabilidad Local, Urbanismo y Contratación Local, impartidos u homologados por Administraciones Públicas o Universidades, con arreglo al siguiente baremo hasta un máximo de 4 puntos:

- Hasta 25 horas: 0,2 puntos por cada curso.
- Entre 26 a 40 horas: 0,5 puntos por cada curso.
- De más de 41 horas: 1 punto por cada curso.

d) Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a:

- Secretaría o Intervención categoría de entrada u otra de nivel similar: 0,75 puntos por cada ejercicio aprobado.
- Secretaría-Intervención u otra de nivel similar: 1 punto por cada ejercicio aprobado.

Hasta un máximo de 3 puntos.

2. Si se estima necesario, la Comisión de Selección podrá convocar a los aspirantes a la realización de pruebas para determinar con mayor precisión la aptitud de los mismos, puntuándose hasta un máximo de 4 puntos.

Asimismo podrá convocarles para la celebración de entrevista, a los solos efectos de la concreción de los méritos alegados.

La convocatoria de pruebas o entrevistas se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

3. Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales expedidos o emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos o diplomas. No serán valorados, a efectos de experiencia, los servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Cuarta. - Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus instancias a la Presidenta del Ayuntamiento de Cavia, presentándolas en el Registro del Ayuntamiento de Cavia o en cualquier otro de los previstos en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

Quinta. - Tribunal calificador. El Tribunal de Selección estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidenta: Doña María Elena González Paisan, como Alcaldesa del Ayuntamiento de Cavia o la persona que legalmente la sustituya.

La misma será asistida con voz pero sin voto por don Andrés Puente Mínguez, como Alcalde del Ayuntamiento de Cayuela y don Pedro Blanco Subiñas, como Alcalde del Ayuntamiento de Albillos.

- Vocal: Un funcionario de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

- Vocal Secretario: Doña M.ª Jesús Peña García, funcionario con habilitación de carácter nacional de superior categoría de la reservada al puesto convocado.

Sexta. - Nombramiento.

Concluido el proceso selectivo, el Tribunal Calificador, por orden de puntuación, propondrá a la Agrupación el candidato

seleccionado y, en su caso, el suplente y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente.

El Presidente de la Agrupación hará público en el tablón de edictos de la Agrupación el nombramiento efectuado.

El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 7.º del Decreto 250/1995, de 14 de diciembre de 1995.

Séptima. - Documentación.

El aspirante seleccionado presentará en el plazo de cinco días naturales, contados desde que se haga pública su aprobación, los documentos acreditativos de las condiciones que se exigen en la base segunda, conforme al siguiente detalle:

1. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del Documento Nacional de Identidad.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del título exigido en la base.

3. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del permiso de conducir de la clase B y declaración responsable de la disponibilidad de vehículo.

4. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de las correspondientes tareas.

5. Certificado responsable de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

6. Formular declaración de compatibilidad conforme a lo establecido por la Ley 53/1994, de 26 de diciembre.

El aspirante que no presente dicha documentación completa en el plazo señalado, será considerado como decaído en sus derechos, procediendo a proponerse para el oportuno nombramiento al aspirante que ocupe el siguiente lugar por orden de puntuación.

Cavia, a 12 de junio de 2002. - La Alcaldesa-Presidenta, María Elena González Paisan.

200205064/5078.-137,03

Junta Vecinal de Villela

Pliego de condiciones

El presente pliego de condiciones económico administrativas particulares que han de regir la subasta y posterior adjudicación para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de Villela, se compone de las siguientes cláusulas:

1.ª Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato la adjudicación, mediante subasta a pliego cerrado, del arrendamiento de los aprovechamientos de la caza existentes en el coto privado de caza BU-10.970, con una extensión aproximada de 800 hectáreas cuyo titular es la Junta Administrativa de Villela.

2.ª Duración del contrato: El plazo que se establece es de seis años con coincidencia de seis temporadas de caza, empezando con la actual 2002-2003 y finalizando con la temporada de caza 2008-2009 (desde el 1 de agosto de 2002 hasta el 31 de julio de 2009).

3.ª El tipo de licitación se fija en la cantidad anual de nueve mil quince euros con dieciocho céntimos (9.015,18 euros), incrementándose anualmente en un 3% cada anualidad de forma

acumulativa. Si el I.P.C. general de ese año fuese superior a ese 3%, en este caso, se aplicaría el referido I.P.C. también de forma acumulativa.

4.^a Garantía provisional: Se fija en la cantidad de seiscientos un euros con un céntimo (601,01 euros), que será depositada en la cuenta que la Junta Administrativa de Villela tiene abierta en Caja del Círculo con el número: 2017/0188/35/1110148916 y de no resultar adjudicataria será devuelta a la terminación de la subasta.

5.^a Garantía definitiva: A la firma del correspondiente contrato se deberá realizar el pago de la primera anualidad y un aval bancario por el resto de temporadas.

6.^a Plazo, lugar y horas en que hayan de presentarse las plicas: Las proposiciones ajustadas al modelo que más adelante se recoge, habrán de presentarse en la Secretaría de esta Junta Administrativa, en sobre cerrado, durante los veinte días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

7.^a Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas: La apertura de plicas conteniendo las proposiciones tendrá lugar el primer sábado posterior a la finalización del plazo de presentación a las 13,00 horas, en la Sala de la Junta Administrativa de Villela.

8.^a Modelo de proposición:

Don....., mayor de edad, profesión, con Documento Nacional de Identidad número, y vecino de (.....), con domicilio en la calle, número, teléfono número, representación que ostenta, en su caso, Entidad o Sociedad, C.I.F. número, domicilio en (.....), de la calle, número, teléfono número, título de la representación, y documento de la representación

Manifiesta que tiene capacidad legal y de obrar suficientes para convenir y obligarse contractualmente al arrendamiento del precitado coto de caza, si resultase adjudicatario de dicho arrendamiento.

Que conoce y acepta íntegramente el pliego de condiciones, así como los demás documentos obrantes en el expediente de subasta, solicita por la presente proposición le sea adjudicado el aprovechamiento de la caza de la Junta Administrativa de Villela, coto privado BU-10.970, con una superficie total aproximada de 800 hectáreas, ofrece la cantidad de(en letra) (..... euros), por cada anualidad.

9.^a El pago de las anualidades sucesivas se realizará siempre en el mes de junio de forma adelantada al comienzo de la campaña cinegética.

Si el adjudicatario no cumpliera en tiempo con el pago a que estuviese obligado, el presente contrato se resolverá con pérdida de todos los derechos que tuviese en ese momento el arrendatario y sin que pudiese reclamar nada por ello a la Junta Administrativa de Villela.

10. Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados del presente contrato, los anuncios de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia, las tasas y matrículas del coto, el entablillado y su mantenimiento, la guardería de montes, el seguro y cualquier otro que del coto de caza pudiera devengarse, sin que pueda repercutir nada bajo ningún concepto a la Junta Administrativa de Villela, así como impuestos, Seguros Sociales, etc.

11. El adjudicatario se obliga en todo momento a respetar la legislación vigente y cualquier otra que durante la vigencia del contrato pudiera dictarse sobre la conservación y protección de las especies cinegéticas, encontrándose en todo momento al corriente de permisos y autorizaciones administrativas pertinentes para la práctica de la modalidad cinegética que en ese momento se fuese a practicar.

12. En lo no previsto en el presente pliego de condiciones para la adjudicación del coto privado de caza BU-10.970, se

estará a lo que determine la vigente Ley de Caza y demás disposiciones que regulen esta materia, así como la normativa reguladora de la contratación de las Administraciones Públicas.

Villela, a 10 de junio de 2002. - La Alcaldesa Pedánea, Teresa Díez Aparicio.

200205054/5079.-255,79

Ayuntamiento de Pradoluengo

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto general para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2002, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Corporación Municipal. Pradoluengo, a 6 de junio de 2002. - El Alcalde, P.A., el Primer Teniente de Alcalde, Juan-Cruz Lozano Puras.

200205088/5073.-36,06

Ayuntamiento de Anguix

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de fecha 31-5-02, la separata segunda de la obra de pavimentación del camino del cerro, cuyo importe asciende a 19.000,24 euros, redactada por la Arquitecta doña María José Vallelado Cuéllar, queda expuesta al público, por término de veinte días, al objeto de que pueda ser examinada y ser presentadas las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Anguix, a 31 de mayo de 2002. - El Alcalde (ilegible).

200205093/5075.-36,06

Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte, en sesión celebrada el pasado 5 de junio de 2002, el expediente de modificación de créditos número 1/2002 (suplemento de crédito) y 2/2002 (crédito extraordinario), del siguiente tenor:

Suplemento de crédito. -

Aumentar las partidas de gastos siguientes y por los importes que se señalan a continuación:

Gasto: Estudios y trabajos técnicos. Partida: 1/22706. Importe: 3.000 euros.

Gasto: Trabajos realizados por otras empresas. Partida: 4/22706. Importe: 5.000 euros.

Total: 8.000 euros.

Esta modificación presupuestaria se financiará con cargo a los siguientes recursos:

Recurso: Remanente líquido de Tesorería. Concepto: 87000. Importe: 8.000 euros.

Crédito extraordinario. -

Crear de las partidas de gastos siguientes y por los importes que se señalan a continuación:

Partida: 4/60102. Gasto: Parque infantil. Importe: 4.828,19 euros.

Total: 4.828,19 euros.

Esta modificación presupuestaria se financiará con cargo a los siguientes recursos:

Recurso: Remanente líquido de Tesorería. Concepto: 87000. Importe: 4.828,19 euros.

De conformidad con lo que establece el art. 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, durante quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la documentación del expediente estará a disposición de todos los interesados a los efectos de su examen y reclamación. Si transcurrido dicho plazo no se ha producido reclamación, se entenderá dicho expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nueva publicación.

En Pinilla Trasmonte, a 6 de junio de 2002. - El Alcalde, Faustino Abejón Arribas.

200205071/5077.-37,68

Ayuntamiento de Aranda de Duero

OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Habiéndose solicitado por don José Luis Pérez Lozano, licencia municipal de obras para construcción de vivienda unifamiliar en polígono 11, parcela 429 a, b y c, de este municipio, lo cual se publica, durante el plazo de quince días, a los efectos establecidos en el art. 25.2.b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, de 8 de abril de 1999, para que durante el mismo puedan presentarse alegaciones o escritos por quien lo desee.

Aranda de Duero, a 27 de mayo de 2002. - El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200204849/5072.-36,06

Ayuntamiento de Salas de Bureba

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2002, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Salas de Bureba, a 6 de junio de 2002. - El Alcalde, Agustín Núñez Núñez.

200205095/5074.-36,06

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 3 de junio de 2002, aprobó el proyecto técnico de la obra de «Reforma en la red de abastecimiento de agua en Nofuentes», por un presupuesto de ejecución por contrata de 159.190,63 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier Ramos García.

Se abre información pública durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con el

fin de que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

En Merindad de Cuesta Urria, a 4 de junio de 2002. - El Alcalde, Pablo Amaro Vicente.

200205090/5076.-36,06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de Burgos.

Expediente: AT/26.296.

Objeto: LSMT, CTs y RBT para electrificación de la unidad de actuación U.A.8.13 de Coprasa en Burgos.

Características. -

«LSMT a 13,2 KV, con origen en empalme a realizar en la línea Camino Los Andaluces de la STR Casa la Vega, junto al apoyo n.º 2 y final en nuevo apoyo a instalar junto al n.º 11, entrando y saliendo por los CTs proyectados y tramo hasta empalmar con la LSMT de acometida al CT Camino Los Andaluces (existente), de 2.024 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de 12/20 KV de aluminio de 240 mm.² de sección».

«8 CT en lonjas y sótanos de 630 KVA c/u los números 1, 2, 3, 4 y 5, de 400 KVA c/u los números 6 y 7 y de 630 KVA el número 8 y relación de transformación 13.200/400 V.».

«Un CT prefabricado de 400 KVA y relación de transformación 13.200/400 V.».

«RBT con conductor RV 0,6/1 KV y 240, 150 y 95 mm.² de sección para electrificación de la U.A.8.13 en Coprasa de Burgos».

Presupuesto: 466.212,11 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir al de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 14 de mayo de 2002. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200204411/5068.-63,95

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda - Negociado Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos, por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar las obras de remodelación de la calle Real de Capiscol

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, sin número. Teléfono: 947 28 88 25. Fax: 947 28 88 32. Expediente: 2/02.

2. Objeto del contrato: Contratación de las obras de remodelación de la calle Real de Capiscol.

Plazo de ejecución: El plazo máximo para la realización de las obras será de dos meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 167.867,89 euros.

5. Garantía provisional: 3.357,36 euros.

6. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón, 15. Teléfono 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Deberá acreditar como mínimo la clasificación: Grupo C, subgrupo 6, categoría E.

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Excmo. Ayuntamiento de Burgos. Sección de Hacienda. Negociado de Contratación. 09071 Burgos.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas: La mesa de contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

10. Otras informaciones:

Reclamaciones al pliego: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 4 de junio de 2002. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200205058/5069.-95,92

El plazo de ejecución de los trabajos se establece en un (1) año, desde la firma del contrato.

3. *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* El tipo de licitación asciende a la cantidad total de 54.091 euros.

5. *Garantía provisional:* 1.081,82 euros.

6. *Obtención de documentación:* Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas:

- Copistería Amábar, Avda. del Arlanzón, n.º 15, 09004 Burgos. Teléfono 947 27 21 79 y telefax 947 26 42 04.

- Página web: <http://www.diputaciondeburgos.es>

- Información complementaria: Ver punto 1.

- Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

- Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. *Requisitos del contratista:*

- Clasificación: Grupo P, subgrupo 4, categoría A.

- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en los términos expresados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. *Presentación de ofertas:* Hasta las 14 horas del decimoquinto (15) día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Junta de Compras, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

- Documentación a presentar: Ver pliego.

- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

- Admisión de alternativas o variantes: Sí.

9. *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 12,00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para al presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

10. *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

11. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 5 de junio de 2002. - El Presidente, P.D., el Secretario General, José María Manero Frías.

200205046/5044.-37,68

DIPUTACION PROVINCIAL

JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de licitación

1. *Entidad adjudicadora:* Excmo. Diputación Provincial de Burgos, Junta de Compras, Paseo del Espolón, n.º 34, 09003 Burgos. C.I.F. P-0900000-A. Teléfono 947 25 86 14. Fax 947 20 07 50. Expediente n.º 8E/02.

2. *Objeto del contrato, tipo de licitación y plazo de entrega:* Es la realización del servicio de mantenimiento de redes y centralitas existentes en los edificios de la Excmo. Diputación Provincial de Burgos siguientes:

Palacio Provincial.

Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas.

Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas.

Residencia de Ancianos de San Agustín.

Exconvento de San Agustín.

Hospital Psiquiátrico de Oña.

Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte.

Presa de Oca.

Palacio de la Isla.

Imprenta Provincial.

Edificio Consulado del Mar.

Naves de Valdechoque.

Así como el suministro de nuevo material telefónico.

INTERVENCION

Aprobado por esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 13 del mes actual, propuesta número 2 de modificación de créditos, dentro del presupuesto de 2002, por un importe de 11.889.960,08 euros, queda expuesto al público el expediente, en la Intervención de esta Diputación Provincial, por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente podrá ser examinado por quienes lo deseen, así como presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Burgos, 13 de junio de 2002. - El Presidente, Vicente Orden Vigará.

200205248/5119.-36,06